

AUDITORÍA ESPECIAL FEDERALIZADO

DEL

GASTO

OFICIO NÚM. AEGF/1650 /2021

Ciudad de México, a 22 de abril de 2021.

"2021: Año de la Independencia"

Asunto: Orden de auditoria, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020; se designa al personal auditor que se indica y se solicita información y documentación.

LIC. JAVIER CORRAL JURADO Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua PRESENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

0 7 MAY 2021

2024

SUBSECRETARIA DE FISCALIZACIÓN EL C. Auditor Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, fracciones II, VIII, IX, X, XI, XII, XVI, XVII, XVIII y XXX; 6, 9, 14, fracciones I, III y IV; 17, fracciones I, VI, VII, VIII, XI, XII, XXII, XXVI, XXVII y XXVIII; 17 Bis, 17 Ter, 23, 28, 29, 47, 48, 49, 50, 51, y 67, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2, 3, y 12 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, emite la presente orden para realizar la auditoría número 636-DE-GF con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" que tiene por objetivo fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas apliciables. La auditoría se efectuará a partir del día 07 de mayo de 2021 en las instalaciones del Estado de Chihuahua ubicadas en Palacio de Gobierno, Piso 1, Aldama No. 901, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua y en las demás áreas vinculadas con las operaciones a revisar.

De esta manera, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;12, fracción XIII del Reglamento Interior de la Auditoria Superior de la Federación se informa el nombre y cargo del personal auditor designado para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

NOMBRE
Mtro. Victor Edgar Arenas
Lic. Guillermo Orozco Lara
Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira
C.P. Elisa Badillo Monroy
L.C. Milka Betzaida Gutiérrez Figueroa
Lic. César Enrique Alvarado Sánchez
C. Oscar Antonio Fierro Llanos
L.C Anita Arteaga Nava
L.C. Héctor Miguel Torres Bárcena

CARGO
Director de Área
Director de Área
Director de Área
Auditor
Jefe de Departame
Auditor
Auditor
Auditor
Subdirector de Área
Auditor

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

0.7 MAY 2021
9:20

Janeth

- Incluye anexos - Incluye ton

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OFICIO NÚM. AEGF/ 1650/2021

Lic. Carlos Alberto Carranza Morales
C. Carmen Tellez Melendez
Lic. Martin Pedro Cruz Ortíz

Auditor Auditor

Auditor

Arq. Miriam Cuevas Castillo

Jefe de Departamento

Lic. Jorge Rodrigo Bustamante Murillo C.P. Gerardo Quintana Lavoignet

Auditor Auditor

Cabe destacar que, como responsable de este grupo y conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 21, fracciones IX y XXX; y 38, fracciones I,II,III, IV, V, VI, X, XI, XVIII, XX y XXI; del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se nombra al Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D", quien también actúa como enlace por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, 17, fracciones I, XI, XXII y XXVII; 23, 25 y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 12, fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos físicos y electrónicos, bases de datos y demás información vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo, para que dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, la cual forma parte integrante del presente documento, y la información (física y electrónica) y documentación que el personal auditor designado le requiera conforme a las facultades señaladas en los artículos 58, 59, 60 y 61, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

Al respecto, es de destacar que, en caso de que no entregue la documentación requerida dentro del plazo otorgado, la Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción l, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En este sentido, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables.

Asimismo, se le solicita que asigne un área de acceso restringido ubicada dentro de sus instalaciones para que el grupo auditor desarrolle la revisión correspondiente y que dicha área asignada garantice las mínimas especificaciones de higiene para la realización del trabajo con la distancia mínima de 1.5 m de distancia entre cada persona que se encuentre compartiendo el mismo espacio físico.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, resulta necesario el que se notifique mediante oficio la designación de un representante que funja como enlace con la Auditoría Superior de la Federación, a través del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación de las áreas auditadas. Dicho servidor público, designado como enlace, lo será para el efecto de facilitar la comunicación con el personal del área auditora y el área administrativa auditada de esa entidad fiscalizada.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OFICIO NÚM. AEGF/ 1650/2021

Finalmente, no se omite señalar que el titular de la entidad fiscalizada es responsable de informar al titular del área administrativa auditada, de la realización de la auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación; asimismo, de que el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación que se formulen lo harán acreedor a que se proceda con la imposición de una multa, en términos del artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

C.c.p. Mtra: Mónica: Vargas Ruiz; Secretaria de la Eunción Pública: del Estado de Chihuahua.

Dr. Arturo Fuentes Velez, Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua.

Mtro. Aurellano Hernández Palacios Cardel, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D", de la Auditoría.



1.- NORMATIVA:

A) Normativa estatal aplicable para la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos de las Participaciones Federales, reglamentos interiores, manuales de organización y de procedimientos, etc. de la Secretaría y de los ejecutores del gasto, así como las disposiciones locales para la adjudicación de las obras públicas y adquisiciones de bienes y servicios aplicables al ejercicio fiscal 2020.

2.- GESTIÓN:

- A) Relación del personal responsable de la aplicación de las Participaciones Federales, en sus etapas de planeación, ejecución y seguimiento, que contenga la siguiente información: Nombramientos donde se especifique el puesto y periodos en los que ocupa el cargo; Registro Federal de Contribuyentes con Homo clave; Clave Única de Registro de Población; Domicilios Particulares; y Números Telefónicos Actuales, Constancias de Mayoría, Nombramientos, Identificaciones Oficiales, Constancias de Movimiento (Alta y Baja, en su caso). Anexo 2.
- b) Requisitar el cuestionario de Control Interno. Presentar en medio magnético la evidencia de las respuestas afirmativas y una impresión del cuestionario firmado y sellado por el área que lo contesta. Anexo 3. (De ser la Secretaría de Finanzas o su equivalente y de no haberse enviado en otro fondo, será aplicado en esta auditoría)

3.- MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS:

A) A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS U HOMÓLGA EN EL ESTADO. Anexo 4 ingresos (Finanzas):

- a) Relación de cuentas bancarias ejecutoras, administradoras y pagadoras al 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de aplicación de los recursos de la cuenta pública en revisión.
- b) Contrato de apertura de las cuentas bancarias y/o fideicomisos a nombre del estado donde se realizó la recepción, administración, inversión y erogación de los recursos de las Participaciones Federales, en la que se muestren los nombres y las firmas de los servidores públicos facultados para firmar cheques y, en su caso, los documentos que se hayan tramitado ante el banco para cambios de firmas.
- c) Estados de cuenta por cada una de las cuentas bancarias en la que se manejaron y administraron los recursos de las Participaciones Federales, en forma mensual de enero a diciembre de 2020 y a la fecha del último mes de corte de 2021 (en su caso).
- d) Recibos Oficiales emitidos por la entidad federativa a favor de la Federación de las ministraciones recibidas.
- e) Conciliaciones bancarias mensuales de enero a diciembre de 2020 y a la fecha del último mes de corte de 2021 (en su caso), de todas las cuentas bancarias en las que se administraron recursos de las Participaciones Federales.
- f) Integración de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias por el manejo de los recursos de las Participaciones Federales 2020.
- g) Pólizas de ingresos escaneadas con la documentación soporte de las ministraciones y de los rendimientos financieros de las Participaciones Federales 2020.
- B) A CARGO DE LA DEPENDENCIA O MUNICIPIO, QUE REPRESENTA UN ENTE EJECUTOR DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2020, DEBIDO A QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS REGISTRÓ LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS A FAVOR DE ÉSTOS, COMO CAPÍTULO 4000 CONFORME AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: Anexo 7 Ingresos (Ejecutor):
 - (*) a) Relación de cuentas bancarias receptoras, administradoras y pagadoras de los recursos de las Participaciones Federales del ejercicio por parte de las dependencias ejecutoras.

"""这个女人



SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELACIONADA CON LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES RECIBIDAS Y APLICADAS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

- b) Contratos de apertura y estados de cuenta bancarios de cada instancia ejecutora donde se recibieron y administraron los recursos de las participaciones federales por parte del estado.
- c) Recibos oficiales de recepción de los recursos de las Participaciones Federales y/o contrarrecibos emitidos por la Secretaría de Finanzas u homologo del estado a favor de la entidad ejecutora.

4.- INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL

A) DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O SU HOMÓLOGA EN EL ESTADO.

De los recursos ejercidos con las Participaciones presentar los:

- a) Estados e Información Presupuestaria que consideren:
 - Estado analítico de ingresos.
 - Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 - Del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 2020.
 - Clasificación Administrativa.
 - Del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 2020.
 - Por Capítulo/ Concepto/ Genérica/ Especifica
 - Del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 2020.
- b) Estados e Información Contable de las Participaciones Federales:
 - Estado de Situación Financiera.
 - Estado de Actividades.
 - Estado de Flujo de Efectivo.
 - Estado analítico de la deuda y otros pasivos.
 - Nota a los Estados Financieros.
- c) Reportes presupuestales de las Participaciones Federales
 - De ingresos y Egresos (Flujo de Efectivo)
 - Analítico de Ingresos Presupuestarios
 - Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 - Con corte al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha del último mes de corte de 2021. (En su caso)
- Auxiliares de los registros contables y presupuestales que reflejen los ingresos de los recursos, así como los egresos, al 31 de diciembre de 2020 y los que en su caso se hayan realizado en 2021 hasta agotarse el recurso o al corte del mes de 2021 de la información proporcionada, generados del sistema contable de la Secretaria de Finanzas o su equivalente. En el caso de haber aplicado recursos de las Participaciones Federales para el pago de obligaciones financieras, auxiliares contables de los pasivos que se amortizaron en el transcurso del año.
- e) Relación de las dependencias o municipios a los cuales se les transfirieron recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 e importe total transferido. Requisitar Anexo 5 Transferencia a Ejecutores (Cap 4000 Finanzas).



f) Informes de avance físico-financiero firmado (en medio magnético, en formato de Excel) de las Participaciones Federales al 31 de diciembre de 2020 y en su caso en 2021.

2

- g) Balanza de Comprobación a último nivel en donde se identifiquen las operaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales 2020.
- h) Guía Contabilizadora y el Catálogo de cuentas que se utilizó en el registro de las operaciones de las Participaciones Federales 2020.
 - Pólizas de egresos y de diario, así como su documentación soporte, que acrediten el gasto realizado con los recursos de las Participaciones Federales 2020, a solicitud del equipo auditor encargado de la revisión de servicios personales, adquisiciones y obra pública, por lo que su entrega se solicitará en una segunda etapa de la auditoria.

B) DE LA DEPENDENCIA O MUNICIPIO, QUE REPRESENTA UN ENTE EJECUTOR DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2020, DEBIDO A QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS REGISTRÓ LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS A FAVOR DE ÉSTOS, COMO CAPÍTULO 4000, CONFORME AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

- a) Guía Contabilizadora y el Catálogo de cuentas que se utilizó en el registro de las operaciones de las Participaciones Federales 2020.
 - b) Auxiliares de los registros contables y presupuestales que reflejen los ingresos de los recursos, así como los egresos, al 31 de diciembre de 2020 y los que en su caso se hayan pagado en 2021, de cada instancia ejecutora del gasto que administró recursos de las Participaciones Federales 2020.
- Balanza de Comprobación a último nivel en donde se identifiquen las operaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales 2020.
- d) Pólizas de egresos y de diario, así como su documentación soporte, que acrediten el gasto realizado con los recursos de las Participaciones Federales 2020, a solicitud del equipo auditor encargado de la revisión de servicios personales, adquisiciones y obra pública, por lo que su entrega se solicitará en una segunda etapa de la auditoría.

Nota: Los reportes contables y presupuestales se requieren con corte al 31 de diciembre de 2020 y en su caso, a la fecha del último mes de corte del 2021, firmados, correspondientes a la aplicación de recursos de las Participaciones Federales (impreso y en medio magnético, en formato de Excel). En caso de tener erogaciones realizadas en 2021, se sugiere llenar los anexos solicitados con una misma fecha de corte. Por ejemplo, todos los anexos con información al corte de marzo de 2021.

5.- DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS U HOMÓLOGA EN EL ESTADO Y DE LOS ENTES EJECUTORES:

- a) Información del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales 2020 en el estado, por partida específica y capítulo de gasto, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, así como el detalle de las pólizas contables que acrediten las cifras. Anexo 6 Egresos (Finanzas).
- b) Información del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales 2020 por partida específica y capítulo de gasto, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, así como el detalle de las pólizas contables que acrediten las cifras, de cada instancia ejecutora. Anexo 8 Egresos (Ejecutor).



c) Cierre del ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales 2020 al 31 de diciembre de 2020 y a la última fecha disponible de 2021, debidamente validado por el funcionario responsable de su elaboración, en archivo electrónico, formatos Excel y PDF que contenga proyecto, programa y obra, importe contratado con IVA, importe modificado con IVA, importe ejercido, importe por ejercer, avance físico, gastos indirectos (señalando las obras a las que se destinó el recurso), las adquisiciones realizadas, así como las acciones referentes a los rubros ejercidos de las Participaciones Federales (saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, etc.), en su caso.

✓ 6.- SERVICIOS PERSONALES

- Se deberá entregar en medios magnéticos (archivos de base de datos en formato ".dbf" y excel) la siguiente información de acuerdo con Lay Out Anexo 11:
 - 1. Totalidad de nóminas ordinarias, extraordinarias, compensaciones y complementarias del ejercicio fiscalizado, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales. (Anexo 11 NOMINAS.)
 - 2. Totalidad de nóminas de honorarios asimilables a salarios del ejercicio fiscalizado, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales. (Anexo 11_ NOM_HON)
 - Resúmenes contables de las nóminas del ejercicio por fuente de financiamiento (ordinarias, complementarias, extraordinarias, compensaciones, etc.), que incluya el número de registros, inversión total, total de deducciones y total neto (Anexo 11_ RES_CONTA).
 - 4. Integración de transferencias realizadas desde las cuentas concentradoras a las pagadoras de nómina por concepto de servicios personales, y del pago de las nóminas (dispersión, cheques o efectivo) que contenga como mínimo las pólizas contables, datos de las cuentas bancarias, fecha del movimiento, concepto de nómina, importe transferido o pagado de acuerdo con el layout correspondiente, en archivo electrónico formato Excel. (Anexo 11 EDOS_CTA_EL).
 - 5. Totalidad de estados de cuenta bancarios de 2020 y 2021 de las cuentas concentradoras y pagadoras de servicios personales certificados. (En medios magnéticos formato PDF).
 - 6. Listado de cheques cancelados con cargo a las Participaciones del ejercicio solicitado. (ANEXO 11_ TRANSF_CAN)
 - 7. Relación de reintegros por movimientos bancarios cancelados (transferencias electrónicas o cheques). (ANEXO 11_ REINTEGROS)
 - 8. Catálogo de conceptos de percepciones y deducciones, así como la relación de conceptos de percepciones y deducciones, con la descripción de los códigos que se aplican en la nómina, junto con la partida presupuestal que afecta cada uno; debidamente signada por los funcionarios responsables. En medios magnéticos formato PDF, Excel e impreso (Anexo 11_CAT_PERDED).
 - 9. Plantilla del personal pagado con los recursos de las Participaciones Federales, inicial y sus actualizaciones durante la CP 2020, firmada por el personal facultado para emitirla, con la documentación autorizada que lo soporta. En archivo Excel y el firmado (Anexo 11_PLANTILLA)



南京

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELACIONADA CON LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES RECIBIDAS Y APLICADAS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

- / 10. Analítico de plazas autorizado del ejercicio solicitado del personal pagado con los recursos de las Participaciones Federales, con la documentación autorizada que lo soporta.
- / 11. Relación de contratos del personal contratado por honorarios asimilables a salarios celebrados durante el ejercicio 2020 (poner a disposición del equipo auditor los contratos correspondientes).
- 12. Catálogos de las claves que se utilicen en las diferentes tablas solicitadas (tipo de movimientos, unidades distribuidoras o pagadoras de cheques, catálogo de puestos, unidad, subunidad, percepciones y retenciones, nivel de sueldo, etc.), con la documentación autorizada que lo soporta.
- 13. Totalidad de la normatividad laboral aplicable durante el ejercicio a revisión.
- 7 14. Relación del personal que causó baja definitiva de la dependencia por diferentes motivos, así como del personal que contó, durante el ejercicio 2020 con licencia sin goce de sueldo. (Anexo 11_BAJAS y Anexo 11_LICENCIAS).
- 15. Oficios y tabulador de sueldos autorizado, así como sus modificaciones durante el ejercicio que incluya los incrementos salariales, y la evidencia de su autorización y/o su publicación en medio oficial. (Anexo 11_TAB_SUELD).
- 16. Oficios y tabulador de compensaciones del personal de mandos medios y superiores aplicable en el ejercicio fiscalizado, así como evidencia de la publicación en medio oficial. (Anexo 11 TAB_SUELD).
- / 17. Matriz analítica de las percepciones y deducciones, conteniendo; código y periodicidad de pago, mecanismo de cálculo, requisitos para el otorgamiento, sustento legal, entre otros.
- / 18. Cierre del ejercicio presupuestal de la Cuenta Pública 2020 por capítulo, concepto y partida de gasto (archivo en formatos ".pdf" y ".xlsx").
- 19. Oficios y tabulador de sueldos autorizados para el personal contratado por honorarios, y la evidencia de su autorización y/o su publicación en medio oficial.
- 20. Normatividad local aplicable a la operación de los sistemas de nómina, al registro y pago de la misma.
 - 21. Documentación certificada del pago de las nóminas a los trabajadores o personal beneficiario de acuerdo con lo siguiente:
 - Para el personal pagado por transferencia electrónica, se requieren todas las dispersiones electrónicas, proporcionadas por el banco o institución financiera con la confirmación de los pagos y/o rechazos (En medios magnéticos formato PDF o TXT).
 - Para el personal pagado a través de cheques se requieren la totalidad de los cheques cobrados por los trabajadores (En formato PDF), así como una relación que incluya el número de cheque, cuenta bancaria, banco o institución financiera y fecha de cobro (En medios magnéticos formato Excel).
 - En caso del personal pagado en efectivo, se requiere la lista de raya o la totalidad de los recibos firmados por los trabajadores (En medios magnéticos formato PDF).
 - NOTA: En caso de rechazos de pagos en las dispersiones electrónicas, que se transfirieron en otra fecha posterior, también se requiere la dispersión o evidencia del depósito a los trabajadores.
- / 22. Pólizas contables y presupuestales del registro de los pagos de la nómina financiada con los recursos de las Participaciones Federales certificada. (dispersiones, cheques o efectivo)



- 23. Resumen de nómina de las Participaciones Federales, indicando el total por tipo de concepto y quincena pagada, debidamente requisitado en el layout correspondiente y en formato PDF firmado (Anexo 11_RES_NOM).
- 24. Totalidad de archivos de las nóminas financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 desglosadas por quincenas, trabajadores, percepciones y deducciones generados directamente por el sistema de nómina en uso, en formato Excel.

✓ NOTA:

- a). El detalle de la información solicitada en medios magnéticos deberá presentarse en su totalidad bajo las características especificadas en el Lay Out, Anexo 11 al presente, en caso de un campo solicitado no aplicable, deberá llenarse con N/A.
- b). La información solicitada de tabuladores, plantillas de personal, catálogos, matrices y analítico, debe ir correlacionada con las nóminas cubiertas con recursos de las Participaciones Federales, en caso contrario la información no será procedente.
- c). La información solicitada en medios magnéticos corresponde al 100% del capítulo 1000, pagado con recursos de las Participaciones Federales.

2/

7.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (Lay Out Anexo 9)

En caso de que el Municipio y los ejecutores del gasto destinaron recursos de las Participaciones Federales de 2020 en el rubro de obra pública y servicios relacionados con las mismas por contrato y/o por administración directa, se solicita la información siguiente:

- 1) Relación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, pagadas con los recursos de las Participaciones Federales 2020, identificada por cada ente ejecutor, de acuerdo con el Anexo 9 y su Instructivo.
- 1) En caso de existir obra con mezcla de recursos, informar los convenios celebrados para realizar aportaciones con recursos de las Participaciones Federales a otros programas.
- Publicación oficial que contenga los montos máximos de adjudicación establecidos para la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y en su caso 2021, así como la documentación donde se establece el presupuesto autorizado para la realización de obras públicas en el ejercicio fiscal 2020, tanto el correspondiente al gasto estatal centralizado, como el que corresponde a cada ente ejecutor al que se le transfirieron recursos vía el capítulo 4000.



3) Padrón de Contratistas autorizado en la entidad vigente en 2020.

Tener a disposición del grupo auditor al inicio de los trabajos de auditoria, la totalidad de los expedientes unitarios de las obras y servicios relacionados con las mismas, de forma física, que contenga la documentación legal que sustenta los procedimientos de adjudicación, contratación, cumplimiento, entrega y pago de los contratos

8.- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS (Lay Out Anexo 10 y Anexo 10.3)

En caso de que la Entidad Federativa y en su caso los ejecutores del gasto destinaron recursos de las Participaciones Federales de 2020 en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se solicita la siguiente información:

- 1) Relación de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagadas con los recursos de las Participaciones Federales 2020, por cada ejecutor, de acuerdo con el **Anexos 10 y 10.3 y su instructivo.**
- Publicación oficial que contenga los montos máximos de adjudicación para la contratación de adquisición de bienes y servicios, para el ejercicio fiscal de los años 2020 y en su caso 2021, así como la documentación donde se establece el presupuesto autorizado para las adquisiciones del ejercicio fiscal 2020, tanto el correspondiente al gasto estatal centralizado, como el que corresponde a cada ente ejecutor al que se le transfirieron recursos vía el capítulo 4000.
- 3) Padrón de Proveedores autorizado en la entidad vigente en 2020
- 4) Tener a disposición del grupo auditor al inicio de los trabajos de auditoría, la totalidad de los expedientes unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de forma fisica, que contenga la documentación legal que sustenta los procedimientos de adjudicación, contratación, cumplimiento, entrega y pago de los contratos.

Notas:

- 1.- Los anexos se integran en formato electrónico en CD adjunto al presente.
- 2.-Toda la documentación requerida, deberá entregarse en copia certificada en medios electrónicos integrada en CD u otro medio magnético; asimismo, integrar los cuadros solicitados en formatos de Excel, debidamente validados.

Requisitado de la información por medios electrónicos (SICAF):

Por lo que hace a los formatos anexos identificados con los números 9, 10, y 10.3, se le invita a que la información sea cargada para validación del correcto llenado de los formatos en la siguiente liga:

https://sicaf.asf.gob.mx

En ese sentido se adjunta al presente, en sobre cerrado, las credenciales personalizadas (usuario y contraseña) que le permitirán el acceso a la plataforma para cargar la información correspondiente al ente del que ostenta la titularidad. Aunado a lo anterior, se le invita a modificar la contraseña enviada, previo uso de la plataforma, a efectos de limitar el conocimiento de terceros sobre la misma. Adicionalmente, se le informa que dentro de la plataforma en comento podrá generar nuevas credenciales para las distintas unidades responsables del gasto que estime necesarias.



SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELACIONADA CON LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES RECIBIDAS Y APLICADAS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

- 9.- EN CASO DE QUE EL ESTADO DESTINÓ RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2020 EN EL RUBRO DE DEUDA PÚBLICA, SE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
- a). Relación de los pagos realizados por concepto de deuda pública contraída con alguna institución bancaria, con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, vigentes durante el año 2020 y que fueron cubiertos total o parcialmente con recursos de las Participaciones Federales 2020, presentar una relación en medio magnético, en formato de Excel, que contenga la siguiente información:
 - Dependencia contratante o pagadora de la Deuda (Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, Municipio o ente Autónomo)
 - Documentación que acredite la aprobación por parte de la Legislatura Local para la contratación de cada empréstito y su publicación.
 - Evidencia del registro de la deuda ante las instancias estatales y federales (SHCP) correspondientes.
 - Destino de la deuda (a nivel programa y por obra o acción)
 - Número, Monto y Fecha de cada contrato.
 - Institución bancaria que lo otorgó.
 - Fecha en que se recibió el crédito.
 - Plazo de la deuda, precisando fechas.
 - Fecha y monto de cada uno de los pagos realizados (Amortizaciones) en 2020, con recursos de las Participaciones Federales 2020. (identificando si fue por concepto de capital o intereses).
 - Pagos realizados por concepto de intereses moratorios con recursos de las Participaciones Federales 2020.
 - Anexar copia de las Tablas de Amortización de cada empréstito.
- b). Copia electrónica de los expedientes de cada empréstito (contratación de deuda pública) financiada con los recursos de las Participaciones Federales 2020, conteniendo documentación siguiente:
 - > Contrato de la deuda pagada con recursos de las Participaciones Federales de 2020 (independientemente del año de su contratación).
 - > Tabla de amortización de la deuda contratada.
 - > Autorización o aprobación del Congreso del estado para la contratación de la deuda pública.
 - Inscripción de la deuda en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Público de Deuda Estatal de la Secretaria de Einanzas del Gobierno del Estado y del Congreso del Estado.
 - Pagos (transferencias) realizados por el estado durante el ejercicio 2020 con recursos de las Participaciones Federales.
 - > Destino de la deuda (evidencia documental que identifique si fue aplicado en obras o acciones productivas del Estado).
 - > Evidencia de la disminución del saldo de la deuda, registrada en diciembre de 2019 con respecto de diciembre de 2020.
 - > En el caso de créditos celebrados posteriormente al 27 abril de 2020; proporcionar evidencia de que se contrataron bajo las mejores condiciones de mercado; presentar su inscripción en el Registro Público Unico.
 - Requisitar Anexo 6 Egresos (Finanzas), hoja denominada DEUDA PÚBLIGA.



Notas:

- 1.- Los anexos 1 al 11, se integran en formato electrónico en CD o dispositivo de almacenamiento adjunto al presente.
- 2.-Toda la documentación requerida, deberá entregarse en copia certificada en medios electrónicos integrada en CD
- o dispositivo de almacenamiento; asimismo, integrar los cuadros solicitados en formatos de Excel, debidamente validados.
- 3.-Tener preparada la documentación y expedientes originales en sitio, de todo lo solicitado en este anexo para su cotejo en la fecha en que se determine la visita física por parte de los equipos auditores.